

#### ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN 4

**CONTRATO DE OBRAS DE IMPLANTACIÓN DE LA TELEGESTIÓN, SECTORIZACIÓN E  
INSTALACIÓN DE CONTADORES DOMICILIARIOS CON TELELECTURA PARA LA  
MANCOMUNIDAD DE SAKANA – PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y  
RESILENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA EU**

Archivo electrónico nº 3: “Criterios cuantificables mediante fórmulas”.

En Lakuntza, siendo las 8:30 horas del día 26 de enero de 2026, en la Sede de la Mancomunidad de Sakana, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación para proceder a la valoración del archivo nº 3, “Criterios cuantificables mediante fórmulas”.

En el plazo otorgado al efecto se presentaron 3 proposiciones, siendo todos ellos admitimos:

| LICITADORES                      | NIF       | CALIFICACIÓN ARCHIVO<br>Nº1 |
|----------------------------------|-----------|-----------------------------|
| CIAQUA GESTION DEL AGUA,<br>S.L. | B42209924 | -Admitida                   |
| Aranconta Metering S.L.U.        | B20926739 | -Admitida                   |
| DINYCON SISTEMAS S.L.            | B20686747 | -Admitida                   |

El 19 de diciembre de 2025 se procedió a descargar las ofertas técnicas presentadas por las licitadoras. Al tratarse de ofertas muy técnicas y de mucha carga documental, los integrantes de la Mesa de Contratación acordaron establecer una reunión a finales dediciembre de 2025 donde la dirección de obra propondría la puntuación de las ofertas técnicas desglosadas y justificadas a los demás integrantes de la Mesa, para proceder a su aprobación o establecer algún cambio al respecto. En dicha reunión, la dirección de obra observó que la licitadora Aranconta Metering

S.L.U., no cumplía con los requisitos técnicos. Por ello, elaboró un informe técnico dirigido a la Mesa, para proceder a la exclusión de la licitadora y elevó la propuesta al Presidente de la Mancomunidad de Sakana.

El 8 de enero de 2026 mediante el Portal de Contratación de Navarra se notificó a la licitadora Aranconta Metering S.L.U. la resolución de presidencia nº 5/2026 referente a la exclusión de la presente licitación por no cumplir con los requisitos técnicos exigidos.

Una vez exluida de la licitación la licitadora Aranconta Metering S.L.U. y transcurrido el plazo de 10 días para la interposición de recurso, los integrantes de la Mesa de Contratación acordaron establecer una reunión a mediados de enero donde la dirección de obra propondría la puntuación de las ofertas técnicas desglosadas y justificadas a los demás integrantes de la Mesa, para proceder a su aprobación o establecer algún cambio al respecto.

El 20 de enero de 2026, la Mesa de Contratación se reunió y se procedió al análisis de la oferta técnica, acordando establecer las siguientes puntuaciones:

#### A) Prescripciones técnicas

|    | Licitador               | Puntuación  |
|----|-------------------------|-------------|
| 1. | CIAQUA GESTIÓN DEL AGUA | 26.0 puntos |
| 2. | DINYCON SISTEMAS S.L    | 13.5 puntos |

El desglose de la puntuación establecida se ha realizado según las condiciones reguladoras, lo cual, una vez adjudicado el contrato se pondra a disposición de los licitadores.

#### B) Resto de criterios

| LICITADORES                   | Oferta económica | Ampliación de garantía | Criterios sociales | Experiencia del personal adherido a la obra |
|-------------------------------|------------------|------------------------|--------------------|---------------------------------------------|
| CIAQUA GESTION DEL AGUA, S.L. | 308.298,05 €     | 5 años                 | Si                 | Si                                          |
| DINYCON SISTEMAS S.L.         | 262.861,46 €     | 5 años                 | SI                 | SI                                          |

Analizando los criterios cuantificables mediante fórmulas, la mesa de contratación observó que una de las oferta económica presentadas por las empresas licitadoras superaba los límites para considerar una oferta anormalmente baja, en base a la cláusula 8.A. del pliego de condiciones. Esta fue la oferta anormalmente bajas presentadas:

- 1) DINYCON SISTEMAS S.L.: Incurre en un porcentaje del 21,15% de baja respecto al importe de licitación del contrato (262.861,46€).

Es por ello que el día, 20 de enero de 2026, la mesa de contratación notificó a la empresa que presentó una oferta anormalmente baja de dicha circunstancia y solicitó a la empresa licitadora para que, tal y como regula el al art. 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, justificase la oferta realizada, en base a la norma legal establecida.

Habiendo finalizado el plazo para presentar la debida justificacion, el 23 de enero de 2026, la empresa licitadora ha presentado su justificacion a la oferta realizada mediante el Portal de Contratación de Navarra. Pues bien, Con la suma de todos los cálculos, la conclusión es que para los periodos de ejecución de la obra prevista en la oferta realizada, se justifica que la oferta realizada cumplen con los salarios de convenio, con los costes de desplazamiento, dietas, etc, con nominas según convenio y pluses. Considerándose la oferta admisible al estar debidamente justificadas el ahorro generado y la optimización expuesta.

Una vez analizada la justificación, la Mesa de Contratación acuerda admitir la oferta de la baja realizada por la empresa DINYCON SISTEMAS S.L.s, por entender que cumple con la legislación vigente y despeja las dudas de que la oferta realizada podrá ser cumplida regularmente.

Expuestos los datos de ambos archivos, y una vez aceptada la justificación que requerían las ofertas realizadas, la Mesa procede a la valoración de los mismos aplicando los criterios de adjudicación fijados en el pliego. La puntuación desglosada es la siguiente:

| LICITADORAS                   | Prestaciones técnicas | Oferta económica | Ampliación de garantía | Criterios sociales | Experiencia del personal adherido a la obra | Total        |
|-------------------------------|-----------------------|------------------|------------------------|--------------------|---------------------------------------------|--------------|
| CIAQUA GESTION DEL AGUA, S.L. | 26,0 puntos           | 38,37 puntos     | 5 puntos               | 10 puntos          | 10 puntos                                   | <b>89,37</b> |
| DINYCON SISTEMAS S.L.         | 13,5 puntos           | 45 puntos        | 5 puntos               | 10 puntos          | 10 puntos                                   | <b>83,5</b>  |

La puntuación total, sumando la puntuación obtenida por las licitadoras en todos los criterios de adjudicación, resulta ser la siguiente:

| LICITADORES                      | PUNTUACIÓN TOTAL    |
|----------------------------------|---------------------|
| 1) CIAQUA GESTION DEL AGUA, S.L. | <b>89,37 puntos</b> |
| 2) DINYCON SISTEMAS S.L.         | <b>83,5 puntos</b>  |

La empresa **CIAQUA GESTION DEL AGUA, S.L.** ha obtenido la puntuación más alta, por lo que la Unidad Gestora, en aplicación de la Ley Foral de Contratos y del pliego elevará propuesta de adjudicación a favor de la empresa. Se le comunicará dicha circunstancia a la empresa otorgándole un plazo de 7 días naturales para la aportación de la documentación necesaria para la adjudicación. Toda la documentación queda unida al expediente. Se da por terminada la sesión a las 9 horas y 25 minutos.

Y para constancia de lo tratado redacto el Acta que yo Secretario someto a la firma del Presidente y los vocales; doy fe

Y para constancia de lo tratado redacto el Acta que yo Secretaria someto a la firma del Presidente y los vocales; doy fe

El Presidente

Aitor Larraza Carrera

Vocal

Ander Eslava de Miguel

Vocal-Interventora

Nerea Malkorra Araolaza

Vocal- Técnico

Iñigo Encinas Guaza  
José Ignacio Infante Sierra



Vocal-Secretario



Urtzi Nazabal Goñi